



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

EXPTE N° 728-59/14  
Sil

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

# 8346

S.-

14 DIC. 2018

### VISTO:

Las actuaciones por las que se la U. de O. 6-01-16 Hospital "Nuestra Señora del Rosario" se tramita la designación a partir del 22 de agosto de 2.017, a favor de los Sra. MARINA INES BARCONTE CUIL N° 27-25451359-3, en el cargo categoría 10 (c-4) del Agrupamiento Técnico del Escalafón General de la Ley N° 3161/74 y la adecuación del Sr. ILDEFONSO CALLATA CUIL N° 23-10956875-9 en el cargo categoría 9 (c-4) del Agrupamiento Técnico, vacantes por jubilación de los agentes Damián Llampá y Rufino Vilte; y

### CONSIDERANDO:

Que, obra documentación que acredita la efectiva realización del llamado a Concurso Ordinario de Antecedentes y Oposición para cubrir dos (2) cargos de Técnico Superior en Agente Sanitario y Promotor de la Salud, del cual es proclamada como única ganadora a la Sra. Marina Inés Barconte;

Que, en consecuencia se agrega toda la documentación pertinente de la Sra. Barconte;

Que, también se tramita la adecuación del adicional mayor horario a favor del Sr. Ildefonso Callata, quien reviste en categoría 9 del Agrupamiento Técnico del Escalafón General Ley N° 3161/74;

Que, obra Resolución N° 257-S-17 del 15 de agosto de 2017 en la que se designa a la Sra. MARINA INES BARCONTE CUIL N° 27-25451359-3, hasta tanto el Poder Ejecutivo emita el correspondiente Decreto de designación, en el cargo categoría 10 (c-4) del Agrupamiento Técnico del Escalafón General, Ley N° 3161/74 para cumplir funciones de Técnico Superior en Agente Sanitario y Promotor de la Salud en la planta permanente de la U. de O. R6-01-16 Hospital "Nuestra Sra. del Rosario y Adecuar al Sr. ILDEFONSO CALLATA CUIL N° 23-10956875-9, en el cargo categoría 9 (c-4) del Agrupamiento Técnico, actualmente en la categoría 9, del Agrupamiento Técnico, Ley N° 3161/74 en la planta permanente de la U. de O. R6-01-16 Hospital "Nuestra Sra. del Rosario";

Que, la designación solicitada encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6°, Inciso b) de la Ley N° 5233/00 y en lo establecido en la Ley N° 6046;

Que, de la Certificación de Servicios agregada en autos, se acredita la efectiva prestación por parte de la Sra. Barconte Marina Inés como Técnica Superior en Agente Sanitario en el Puesto de Salud de Loma Blanca y del Sr. Callata Ildefonso como Agente Sanitario en el Puesto de Salud Tusaquillas, ambos a partir de la fecha 22/08/17, en el Área Programática N° XX;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la Partida Presupuestaria para la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite Dictamen, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137°, inciso 13) de la Constitución de la Provincia y a los efectos de su regularización administrativa;

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*Claudia Gisela Huanca*  
ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy





**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

"2.018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

**/// CDE. A DECRETO N°**

**8346**

S.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2018 - Ley 6046, conforme se indica a continuación:

**JURISDICCION  
SUPRIMASE:**  
U. de O.: 6-01-16 Hospital  
"Nuestra Sra. del Rosario"

"R"

**MINISTERIO DE SALUD  
CREASE:**  
U. de O.:6-01-16 Hospital  
"Nuestra Sra. del Rosario"

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
24 (c-4)	2
9	1
	1
Agrup. Técnico	
Escalafón Gral.	
Ley 3161/74	
Total.....	3

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
10 (c-4)	1
9 (c-4)	1
4 (c-4)	1
Agrup. Técnico	
Escalafón Gral.	
Ley 3161/74	
Total.....	3

**ARTICULO 2º:** Designar a la Sra. MARINA INES BARCONTE CUIL N° 27-25451359-3, a partir del 22 de agosto 2.017, en el cargo categoría 10 (c-4) del Agrupamiento Técnico del Escalafón General, Ley N° 3161/74 para cumplir funciones de Técnico Superior en Agente Sanitario y Promotor de la Salud en la planta permanente de la U. de O. R6-01-16 Hospital "Nuestra Sra. del Rosario".-

**ARTICULO 3º:** Adecuar Sr. ILDEFONSO CALLATA CUIL N° 23-10956875-9, a partir de la fecha del presente acto administrativo, en el cargo categoría 9 (c-4), del Agrupamiento Técnico, Ley N° 3161/74 en la planta permanente de la U. de O. R6-01-16 Hospital "Nuestra Sra. del Rosario".-

**ARTICULO 4º:** Dejar constancia que queda disponible un (1) cargo vacante categoría 4 (c-4) del Agrupamiento Técnico del Escalafón General de la Ley N°3161/74 en la U. de O. R6-01-16 Hospital "Nuestra Sra. del Rosario" para posterior llamado a concurso.-

**ARTICULO 5º:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con la Partida Presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos ejercicio 2.018. Ley 6046:

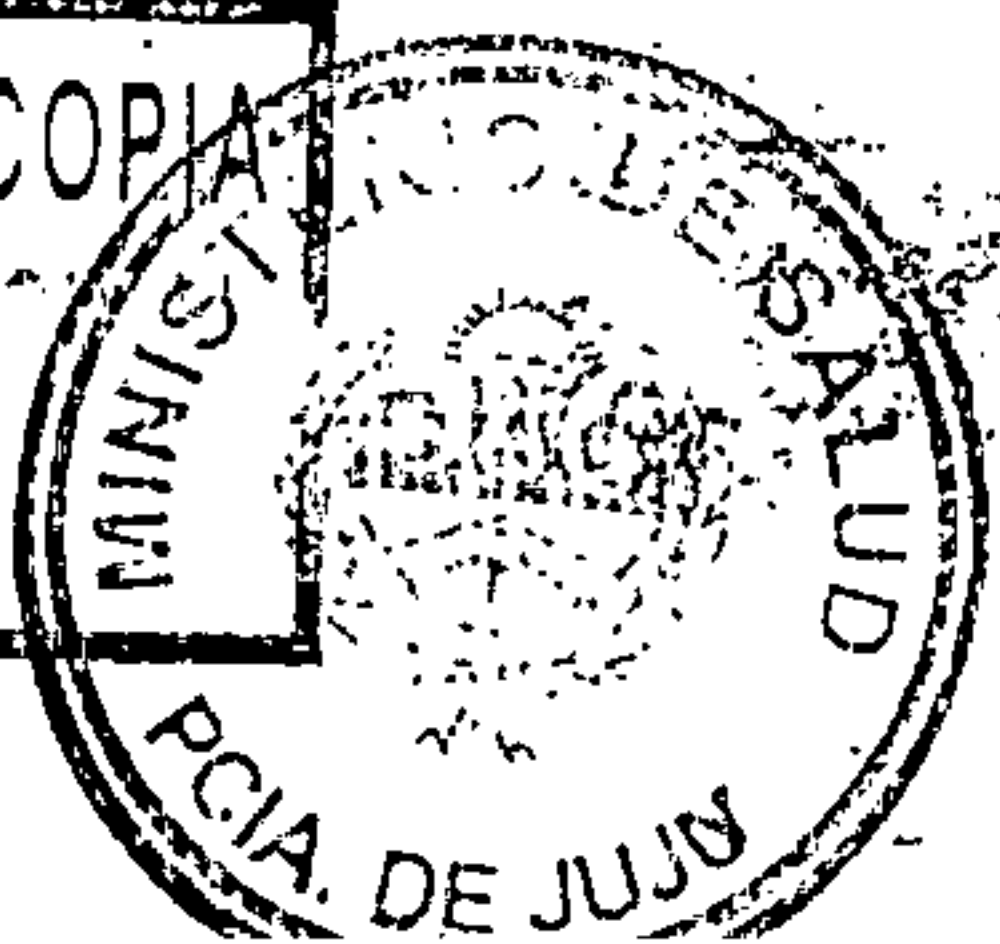
**EJERCICIOS ANTERIORES: (Periodo no consolidado):**

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 "Para Pago Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente la Unidad de Organización "L" Deuda Publica, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

**EJERCICIO 2018**

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización: 6-01-16 Hospital "Nuestra Sra. del Rosario".-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Firma]*  
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA  
AV. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"



**/// CDE. A DECRETO N°**

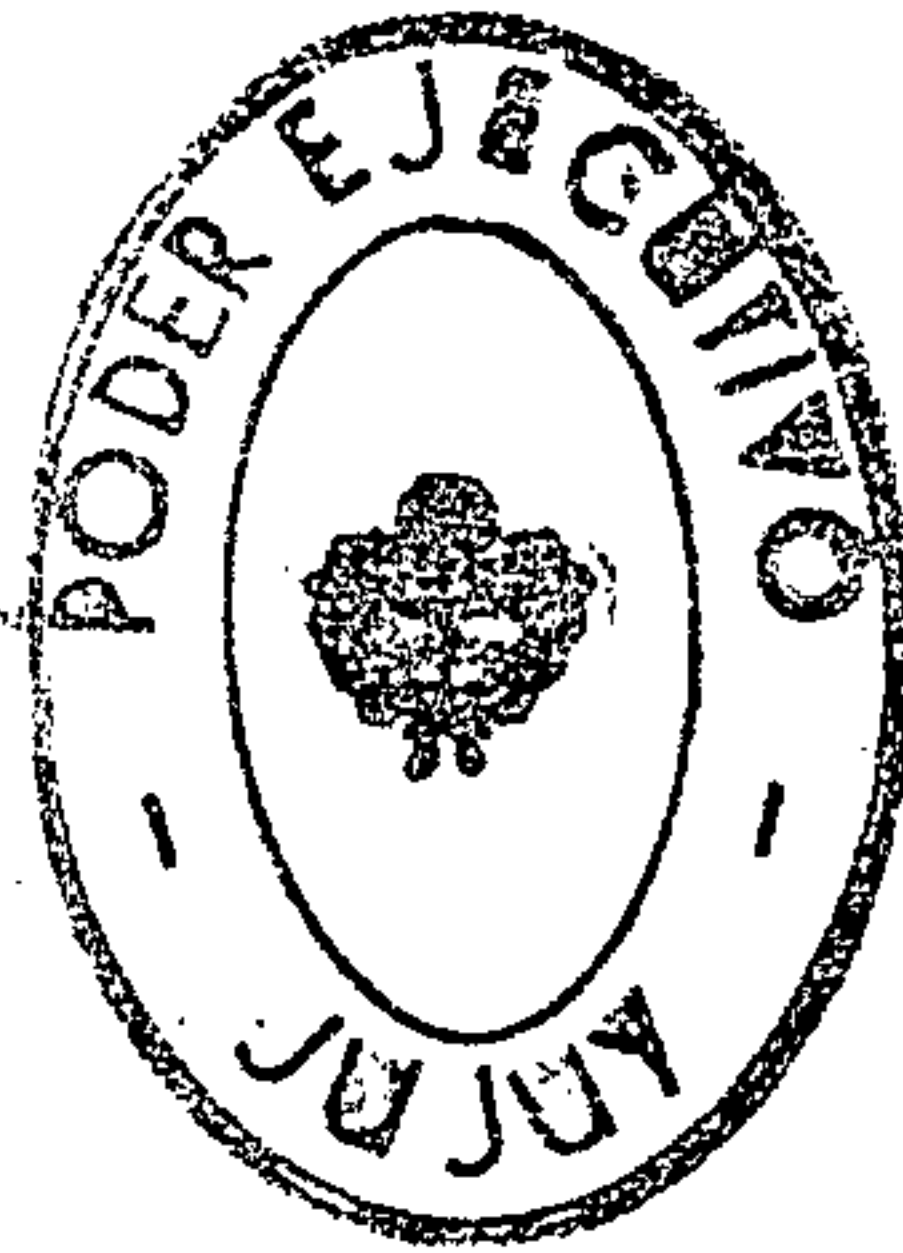
**8346**

**S.-**

**ARTICULO 6°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 7°:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus afectos.-

*[Signature]*  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



*[Signature]*  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

*[Signature]*  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Signature]*  
Esc. CLAUDIA GISELA HUANGA  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Salud